
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 602154/41/24, El o la (los) C. ANGEL PASTRANA CACERES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA, LOTE 11, MANZANA 2, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 MTS. COLINDA CON JUAN GERONIMO, Al Sur: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, Al Oriente: 15.00 MTS. COLINDA CON RAFAEL CRECENCIO LUNA, Al Poniente: 15.00 MTS. CON MAGDALENA CARBAJAL. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 25 de Noviembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
267.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 598051/37/24, El o la (los) C. BEATRIZ PERLA BERNAL ARGUELLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA CONALEP, LOTE NUMERO 2, MANZANA NUMERO 4, COLONIA CD. CUAUHEMOC, LOS LOTES I, II, y III, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE UNO, Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE TRES, Al Oriente: 8.00 MTS. COLINDA CON CERRADA CONALEP, Al Poniente: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 25 de Noviembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
267.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Número de expediente 912537/44/2024, El C. RAÚL OSCAR RODRÍGUEZ PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Ubicado en Santa Anita, CTA. 8642-R, C.P. 54570, S/N, San Miguel Tecpan, en el Municipio de Jilotzingo, Distrito: Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 66.65 metros con Julio Raúl López Portillo. Al sur: 68 metros con David Ricardo Ramírez Balderas y Ramón Arturo Silva Mayoral. Al oriente: 29.14 metros con Camino Público. Al poniente: 31 metros con Antonio Aceves Rojas. Superficie total aproximada de: 1944 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 17 de enero de 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

491.-24, 29 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,935, volumen 2,275 de fecha once de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **NAHISLA KARLA SABBAGH ZACOUR** en su carácter de **HEREDERA** y **ALBACEA SUSTITUTA**, la señora **HILDA ROSA ZACOUR MARTÍNEZ** (hoy su Sucesión) también conocida como **HILDA ROSA ZACOUR MARTÍNEZ DE SABBAGH** y/o **HILDA ROSA SABBAGH** y/o **HILDA ROSA ZACOUR** y/o **HILDA ROSA ZACOUR DE SABBAGH** y/o **HILDA R. ZACOUR**, quien **REPUDIA LA HERENCIA** y el señor **CARLOS ANTONIO SABBAGH ZACOUR** en su carácter de **LEGATARIO** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS RODOLFO SABBAGH AZILUTH**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 y 6.209 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de diciembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

54-A1.- 14 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 86,335 del volumen 2085, de fecha 28 de noviembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de EDUARDO PACHECO ROSAS, a solicitud de las señoras DULCE MARÍA PACHECO MIRÓN, CRISTINA PACHECO MIRÓN y EMMA PACHECO MIRÓN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y de presuntos herederas en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 5 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

56-A1.- 14 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 38,774 de fecha 15 de noviembre del año 2024, firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 15 de noviembre del año 2024, en la que los señores **CLOTILDE CAMPOS ESPINOSA, LUZ MARÍA y JAVIER**, ambos de apellidos **GALLARDO CAMPOS**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **JAVIER GALLARDO MEDINA**, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

58-A1.- 14 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS**, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO LÓPEZ MORENO**, que otorgan los señores **MARÍA TERESA GABINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ, VERÓNICA MERCEDES LÓPEZ GONZÁLEZ, ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ y PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

208.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL SETENTA Y CUATRO**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ERNESTO ALVARADO CANTÚ**, que otorgan los señores **ALMA DELIA FUENTES CHÁVEZ, ERNESTO IVÁN ALVARADO FUENTES y KENIA ITZEL ALVARADO FUENTES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

209.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 7436, DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA MA. CLAUDIA BARRADAS RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE MADRE (ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN), RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIANA IVONNE BENÍTEZ BARRADAS, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

220.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **47,059** de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, hago constar: **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FLORENCIO RODRÍGUEZ NAVIA**, a solicitud de los señores **RUFINA RODRÍGUEZ AGUIRRE, FLORENCIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ AGUIRRE, MARIO RUBEN RODRIGUEZ AGUIRRE Y ARMANDO RODRÍGUEZ AGUIRRE POR SU PROPIO DERECHO ASÍ COMO CAUSAHABIENTES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA AGUIRRE ISLAS Y EL PROPIO SEÑOR MARIO RUBEN RODRÍGUEZ AGUIRRE COMO ALBACEA EN DICHA SUCESIÓN** de la presente sucesión.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

63-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **13,801** del Volumen **341**, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO FERMÍN GONZALEZ DIAZ, que otorgan los señores TANIA LUZ GONZALEZ LEIJA y ALFREDO REYNALDO GONZALEZ LEIJA, en su calidad de descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria, presentando para tales efectos la copia certificada del Acta de Defunción número "652" (seis cinco dos), del Libro número 4 (cuatro), Oficialía número 2 (dos), en el Municipio de Naucalpan de Juárez, con fecha de registro veintitrés del mes de abril del año dos mil dieciocho, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza a 9 de noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 PUBLICACIONES CON DIFERENCIA DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

65-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **13,802** del Volumen **342**, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA LEIJA DIAZ**, que otorgan los señores **TANIA LUZ GONZALEZ LEIJA y ALFREDO REYNALDO GONZALEZ LEIJA**, en su calidad de **descendientes de la autora de la sucesión Intestamentaria**, presentando para tales efectos la copia certificada del Acta de Defunción número "1414" (**uno cuatro uno cuatro**), del Libro número **8 (ocho)**, Oficialía número **0001 (cero cero cero uno)**, en el **Municipio de Tlalnepantla de Baz**, con fecha de registro **treinta del mes de agosto del año dos mil veintitrés**, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza a 9 de enero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 PUBLICACIONES CON DIFERENCIA DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

65-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **67,522** de fecha **03** de **diciembre** de **2024**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL AUGUSTO DOMINGUEZ Y PEREZ DE LARA**, que otorgan los señores **EMMA DEL CARMEN DOMINGUEZ RODRIGUEZ GIL** representada por **MARIA MARCELA DOMINGUEZ RODRIGUEZ GIL** quien además comparece por su propio derecho, **FLOR DE MARIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ GIL y MIGUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ GIL**, en su carácter de presuntos Herederos de la citada Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

66-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, enero 2025.

Licenciado Francisco Arce Ugarte, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de **JUAN BERNAL VÁZQUEZ**, mismo que fue radicado ante la fe del suscrito notario, mediante escritura **27,300** (veintisiete mil trescientos), volumen número **380** (trescientos ochenta), de fecha veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, a petición de los señores **GABINA SÁNCHEZ VENCES, LAURA BERNAL ALPIZAR, RAFAEL BERNAL ALPIZAR, DANIEL BERNAL ALPIZAR y LIZBETH BERNAL SÁNCHEZ**, la primera en su carácter de cónyuge y los restantes de hijos del de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión en esta notaría, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

474.-24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139564, de fecha 21 de octubre del año 2024, la señora MARIA EUGENIA GAMBOA GUZMAN, inició el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de enero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

152-A1.- 24 enero y 5 febrero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Engineering & Trigeración, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México a viernes 24 de enero del año 2025, con fundamento en el artículo 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **OLAHF FELIPE NEGRETE HERNÁNDEZ** en su carácter de **COMISARIO** de la sociedad **"ENGINEERING & TRIGENERACION"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a solicitud de **BETSABÉ OCAMPO VALLE** accionista de dicha sociedad, se cita en **PRIMERA CONVOCATORIA** a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, misma que se llevara a cabo el día **5 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**, a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en **CALLE MARACAIBO NÚMERO 225, COLONIA VALLE DORADO, C.P. 54020, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, en donde se tratara el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.**
- 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**
- 3. REVOCACIÓN DE ADMINISTRADOR UNICO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR UNICO CON CARÁCTER PROVISIONAL O DEFINITIVO.**
- 4. REVOCACIÓN DE COMISARIO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.**
- 5. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.**

ATENTAMENTE.- OLAHF FELIPE NEGRETE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

153-A1.- 24 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: TFJA, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, otro logotipo, que dice: TFJA, 88 Años Trabajando por México.

SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO

COMBUSTIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 3241/22-11-02-8-OT

“E D I C T O”

Dentro de los autos del juicio contencioso administrativo federal 3241/22-11-02-8-OT, promovido por **COMBUSTION INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por **MARIA ELENA FUERTE ALONSO**, en contra de la negativa ficta recaída a su recurso de revocación presentado el diecisiete de agosto de dos mil veintidós ante la **Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**; así como la resolución contenida en el oficio 20703002040104T/8371/2022 de veintiocho de junio de dos mil veintidós, emitida por la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de México mediante la cual se determina un crédito fiscal en cantidad total de \$27'981,023.51 (veintisiete millones novecientos ochenta y un mil veintitrés pesos 51/100) por concepto de omisión en el pago de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado en el periodo comprendido de uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; posteriormente el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se emitió un acuerdo en el que con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, **se ordenó llamar a juicio por medio de edictos** (publicados tres veces, de siete días en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana) a **ITZEL VENEZIA CASIMIRO RAMIREZ, ANA KAREN CORTES HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA, JORGE LUIS HERNÁNDEZ MURILLO, SERGIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, EKATERINA MARTINEZ SANDOVAL, FELIPE MARTINEZ SÁNCHEZ, ERNESTO MEJIA FUERTE, VICTOR RAÚL MONTOYA JUÁREZ, JUAN CARLOS MORENO LOPEZ, JAVIER MONDRAGON MENESES, BERNABÉ NIETO CRUZ, LEOBARDO TERÁN CRUZ, ALBERTO TOVAR GARCIA, HÉCTOR DANIEL URBANO MENDOZA, JOSÉ EDUARDO VILLAFUERTE DURAN, ENRIQUE GOMEZ ALVARADO, CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ FUENTES, OSWALDO EDUARDO MARTINEZ HERNÁNDEZ, TANIA GUERRERO HERNÁNDEZ, AURORA HUERTA PEDRAZA, ELISA QUIJANO RODRIGUEZ Y SERGIO ALEJANDRO SERVIN GOMEZ**, trabajadores de **COMBUSTION INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, durante el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, debido a que dichas personas laboraron para la citada persona moral, durante el ejercicio fiscal liquidado y, por ende, tienen el carácter de terceros interesados; aunado a que no se encontraron en los domicilios ciertos y actuales en donde se les pudiera emplazar.- En consecuencia, se les informa que **queda a su disposición** (en la actuaria adscrita a esta Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, sito en Sor Juan Inés de la Cruz 18, cuarto piso, Colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México), **copia de la demanda respectiva y sus anexos**. Asimismo, se les hace saber que cuentan con un plazo de **TREINTA DIAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del presente edicto, **para apersonarse al presente juicio, por sí o por medio de representante común**, a través de escrito que deberá contener los requisitos de la contestación previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. **Apercibimiento:** Se apercibe a los terceros interesados que, en caso no comparecer a defender sus derechos en el plazo mencionado, **se declarará precluido su derecho para tal efecto** y que las siguientes notificaciones del expediente en que se actúa, se realizarán directamente por Boletín Jurisdiccional, como lo establece el referido artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Tlalnepantla de Baz, Estado de México a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- M. EN D. RUBEN ANGELES ENRIQUEZ, Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE ENRIQUE GOMEZ VILLALVA.- RÚBRICA.

Para su publicación por tres veces, de siete días en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana.

1306-A1.- 19 diciembre, 15 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 202/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL LICENCIADO FRANKLIN LIBIENN KAUI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 654, DEL VOLUMEN 101, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO DE LA MANZANA O GRUPO "F", SECTOR SIETE Y LAS CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES MARCADAS CON EL NÚMERO 66, DE LA CALLE DE LAS BEGONIAS, CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE OCHENTA Y SEIS METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN SEIS METROS, CON EL LOTE CINCO, AL SUR EN SEIS METROS CON LAS CALLE DE LAS BEGONIAS; AL ORIENTE, EN CATORCE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE NUEVE; Y AL PONIENTE EN CATORCE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE SIETE", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HORTENCIA MONARREZ MENDOZA. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

247.-16, 21 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Acta 96/2024

TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2024, LA C. ROCIO MORENO GARCIA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR RAUL CUAUTEMOC VIEYRA GARCIA, ESTE A SU VEZ COMO ALBACEA DE EUGENIA GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA EUGENIA GARCIA ACEVEDO, MARIA EUGENIA GARCIA, MA. EUGENIA GARCIA DE VIEYRA, MA EUGENIA GARCIA DE VIEYRA, MARIA EUGENIA GARCIA DE VIEYRA Y MARIA EUGENIA GARCIA VIEYRA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICION DE LA PARTIDA 640 DEL VOLUMEN 199 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 12, DE LA MANZANA XXXIV, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 MTS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE PRAGA, AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 42 REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA CISA", S. A. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SE SABER QUE, SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

107-A1.- 21, 24 y 29 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 29 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2569/2024, el C. MARCO ANTONIO PADILLA PALOMARES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 427, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7 MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 6.
AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 8.
AL SE 7.00 METROS CON C. RUMANIA.
AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 30.
SUPERFICIE: 122.50.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.

08-B1.-16, 21 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL **C. FRANCISCO ANTONIO ISLAS QUINTANA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6011, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 26 A FOJAS 133, FRENTE DEL LIBRO DE LA SECCIÓN PRIMERA, TOMO TERCERO DENOMINADO "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", DE FECHA 21 DE MAYO DE 1942, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL "...ACTA NÚMERO 802 (OCHOCIENTOS DOS), DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PÚBLICO,** EN LA QUE COMPARECIERON DE UNA PARTE EL SEÑOR **MARIANO URIBE** Y DE LA OTRA EL SEÑOR **JULIO ISLAS** Y EXPUSIERON QUE PROCEDEN A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. DONDE MANIFIESTA EL SEÑOR **MARIANO URIBE** QUE ES DUEÑO EN PLENO DOMINIO DE DOS PREDIOS. DE TEMPORAL, DE COMÚN REPARTIMIENTO. CONOCIDOS CON EL NOMBRE DE SOLAR Y TIERRA CHIQUITA. SITUADOS EN EL PUEBLO DE SANTA BARBARA DE ESTA MUNICIPALIDAD. Y EL SEÑOR **JULIO ISLAS** LOS COMPRA CON CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDE. SIN RESERVA DE RESTRICCIÓN..."- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...**EL PREDIO DE COMÚN REPARTIMIENTO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE TIERRA CHIQUITA, SITUADO EN EL PUEBLO DE SANTA BARBARA, DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO...**"; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...**AL NORTE EN DOS TRAMOS: UNO DE SESENTA METROS CON LUCIO MARTINEZ Y AL OTRO DE OCHO METROS CON SUCESIÓN DE DANIEL MARTINEZ, AL SUR EN SESENTA Y OCHO METROS CON JULIO ISLAS, AL ORIENTE EN CINCUENTA METROS CON EL FERROCARRIL NACIONAL Y AL PONIENTE EN DOS TRAMOS: DE VEINTICUATRO METROS Y VEINTICINCO METROS CON SUCESIÓN DE DANIEL MARTINEZ...**"- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

77-A1.- 16, 21 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 6 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2910/2024, el C. DELFINA GARCIA REYES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 684 volumen 58, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 24 de julio de 1967 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO A 22 DE MARZO DE 1967 COMPRARECIERON ANTE LOS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR ANGEL FRAGOSO GALLO Y DE LA OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR EUSTAQUIO FRAGOSO MEJIA QUIENES OTORGARON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO RUSTICO SALITROSO ERIAZO MARCADO CON EL NUMERO 67 EN EL PLANO QUE EXIBE DENOMINADO EL POTRERO UBICADO EN LA POBLACION DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: 19.75 M CON POTRERO DEL PUEBLO.

SUR: EN LA MISMA MEDIDA DE 19.75 M CON CAMINO VECINAL.

ORIENTE: 470.00 M CON LOTE PROPIEDAD DE CAYETANO FRAGOSO.

PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA 470.00 M CON LOTE PERTENECIENTE A ROSENDO FRAGOSO.

SUPERFICIE: 9,282.50 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

17-B1.-21, 24 y 29 enero.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

EDICTO
01/2025

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **RICARDO GARCÍA VENEGAS**, mediante la Resolución del quince de noviembre de dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el diez de enero de dos mil veinticinco, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción II** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2023**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los trece días del mes de enero de dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E.- M. EN D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES.- CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

469.-24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 195/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE 2024, EL C. WHITING SILVERA JOHN HARCOURT, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 2, DEL VOLUMEN 143, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 29, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO "CASITAS CAPISTRANO", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 149.60 METROS CUADRADOS Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL N.- EN 8.00 M. CON CALLE CIENEGA; AL S.- 8.00 M. CON LINDERO; AL O.- 18.70 M. CON LOTE 28; Y AL P.- 18.70 M CON LOTE 30.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DEL PAÍS", S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

482.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2024.

Que en fecha 05 de diciembre de 2024, **MANUELA GARCIA GOMEZ, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de MANUEL GARCIA SANCHEZ,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 555, Volumen 18, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Porción del predio denominado "SIN NOMBRE", Ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México;** con superficie: 152.27 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 12.10 metros con el Señor Ramón Prado; **AL SUR:** en 11.60 metros con Concepción Álvarez Mógica; **AL ORIENTE:** en 12.95 metros con Manuel García Sánchez; **AL PONIENTE:** en 12.75 metros con la Señora Aurora García; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

146-A1.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 216/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE ENERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. ROSALIA RANGEL SANTOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE HERON RANGEL GUERRERO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 10, DEL VOLUMEN 76, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE LA CALLE VIVEROS DE LA QUEBRADA, MANZANA 4, LOTE 21, SECCIÓN 4, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORORIENTE QUINCE METROS, CON LOTE VEINTIDÓS; SURPONIENTE QUINCE METROS, CON LOTE VEINTE; SURORIENTE OCHO METROS CON LOTE VEINTITRÉS; NORPONIENTE OCHO METROS CON CALLE VIVEROS DE LA QUEBRADA, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HERON RANGEL GUERRERO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

142-A1.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA C. ELOISA SIL RIVERO EN SU CARATER DE APODERADA DEL MARCELINO GARCIA DOMINGUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 161, DEL VOLUMEN 359, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1977, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS LINDAS", SECCIÓN PRIMERA MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 170.91 M2 (CIENTO SETENTA METROS NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CATORCE METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON MAR DE ANDAMAN; AL ESTE DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE VEINTISÉIS; AL SUR EN SEIS METROS DOCE CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTIDÓS; AL SUROESTE EN QUINCE METROS OCHO CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DE COMERCIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

143-A1.-24, 29 enero y 4 febrero.



AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE N°: CUS/021/2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

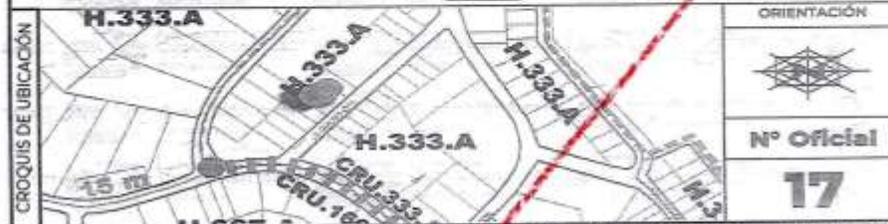


DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: C. MANUEL RAMÓN SAINZ BORRERO
 Representado por: C. FELIPE CARLOS MORENO MÁRQUEZ
 quien señala domicilio para oír y recibir notificaciones en:
 Calle: JILGUERO ORIENTE Número: 17
 Lote: 24 Manzana: 4A En: LAGO DE GUADALUPE
 C.P. 54760 en el Municipio de: CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: JILGUERO ORIENTE Número: 17
 Lote: 24 Mnz. 4A Superficie: 300 m² En: LAGO DE GUADALUPE
 en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54760 Clave Catastral: 1205-200-40-00-0000



Por Acuerdo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPADEMUR), asumido en el Punto 4.3 del orden del día de la 14ª Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2024, se emitió **OPINIÓN FAVORABLE**, para el cambio de uso de suelo específico e incremento de altura

CLAVE Y NORMAS DE APROVECHAMIENTO ACTUALES CONFORME AL PMDUCI		CLAVE Y NORMAS DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA	
H.333.A		H.333.A	
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	USO GENERAL	USO ESPECIFICO
Sup. de Desplante	60%	Sup. de Desplante	180.00
Sup. de Área Libre	40%	Sup. de Área Libre	120.00
Altura máxima de construcción	3 niveles y/o 9 metros	Altura máxima de construcción	4 niveles y/o 12.00 metros
Intensidad	1.8	Intensidad	2.4 (veces la Sup. Del predio)
Densidad m² terreno bruto / vivienda	333	Densidad m² terreno bruto / vivienda	333

USOS DE SUELO GENERALES Y/O ESPECÍFICOS QUE SE AUTORIZAN		
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	SUPERFICIE
Oficinas		156.50 m²
Comercio para la venta, renta, depósito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general.		156.50 m² (sin atención al público)
Talleres (Mecatrónica)		156.50 m² (sin atención al público)

USOS QUE DAN SERVICIO AL INMUEBLE	
Circulaciones horizontales y verticales	39.73 m²

SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION	
	509.23 m²

NORMA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
 Se requieren de 5 cajones de estacionamiento dentro del predio los cuales deben cumplir con las características de la Norma 15: de los estacionamientos para vehículos (artículo 6) del Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Pago de derechos:
 Cambio de uso de suelo \$ 5,425.00
 Numero de recibo AS39731

Fecha de Expediente: 27 de octubre de 2024
 Fecha de Vencimiento: 20 de octubre de 2025

ERIK SERRA KAVARESTE FABIAN
 CUANTIFICADOR

Administración Pública Municipal
 Cuautitlán Izcalli, México

Administración Pública Municipal
 Cuautitlán Izcalli, México

DDUI-2196

Original

Av. La Súper, Lt 3, N° 7-A y 7-B, Mza. C-44-A, Col. Centro Urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. www.cuautitlanizcalli.gob.mx

ANTECEDENTES:

- 1.- Acuerdo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de la 14ª Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2024 donde se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el cambio de uso de suelo e incremento de altura.
- 2.- Instrumento 80,959, Vol. 1,999, de fecha 12 de agosto de 2022, pasado ante la fe de la Lic. Liliana Castañeda Salinas, Notario Público N° 93 del Estado de México, el cual quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el Folio Real Electrónico N°, 00400647 de fecha 13 de febrero de 2023.
- 3.- El C. Manuel Ramón Sainz Borrego, acredita su personalidad con Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de clave de elector SNBRHNS4073054800
- 4.- Alineamiento y Número Oficial N°. DDU-SOU-DLUS-ANOF-340-33 de fecha 21 de abril de 2023
- 5.- Cédula Informativa de Zonificación N°. ODU/SOU/CIZ/445/2023, de fecha 15 de marzo de 2023.
- 6.- Dictamen de Factibilidad de servicios de agua y drenaje expedido por OPERACUA mediante N°. De Oficio. CIOFDH/DC/1453/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023

NOTAS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR:

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, fue aprobado en el Punto Octavo del orden del día de la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión del Ayuntamiento de carácter extraordinaria, de tipo pública celebrada el 14 de diciembre de 2012, y publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 52, Tomo CXCVI, Sección Tercera de fecha 18 de Septiembre de 2013, inscrita en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la Sección Primera folios 005 a la 006 Vta, Libro Tercero de fecha 27 de Mayo de 2014, y en el IFREM bajo el Folio Real electrónico: 00228847 el 13 de Enero de 2014; y su fe de erratas publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno N° 6, Tomo CXCVII, Sección Primera de fecha 13 de Enero de 2014, inscrito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la Sección Primera, Folios 0007, Libro Tercero el 11 de Septiembre de 2014, y en el IFREM bajo el folio real electrónico 00226947 el 28 de Agosto de 2014.
- 2.- La denominación de Lago de Guadalupe se establece de acuerdo con el Art. 14 -fracción I- numeral 25 del Bando Municipal promulgado el 5 de febrero de 2024.
- 3.- Con fundamento el Art. 38 -fracción XVI- del del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Publicado en Gaceta Municipal Año 2024, N° 294 de fecha 19 de marzo de 2024, el titular de la presente autorización deberá publicarla en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
- 4.- La presente autorización tendrá vigencia de 1 año de conformidad con lo que establece el Art. 6 -Fracción IX- del citado Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- 5.- La presente autorización de cambio de uso de suelo, incremento de altura produce los mismos efectos legales que la Licencia de Uso del Suelo, de conformidad con el último párrafo del Art. 147 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- 6.- La presente autorización no acredita la propiedad o convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 7.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 8.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- I. La suscrita Ana Luisa Cambrón Degollado, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, personalidad acreditada en términos del nombramiento conferido en el desahogo del Punto Sexto de la Quincuagésima Sexta Sesión Pública del Ayuntamiento, con Carácter de Extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro y publicada en Gaceta Municipal número 294 de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro;
- II. Artículos 8, 115 y 116 -fracción V- incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- IV. Artículos 1, II -fracciones I, III, 70, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- V. Artículos 1, 2, 3 y 31 -fracción XXIV-, 86, 96 Sextas -fracción VIII- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- VI. Artículos 11 -fracción IV, V-, 12, 1-A, 5.1, 5.7, 5.10 -fracciones VII, VIII- y 5.35 del Código Administrativo del Estado de México;
- VII. Artículos 8, 9, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
- VIII. Artículo 1, Numerales 4.1, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024;
- IX. Artículos 1, 7, 8, 9 -fracción II-, 24, 119 -fracción I- Grupo A, en relación al artículo 143 -fracciones V y V-, y 144 -fracción II- y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- X. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- XI. Artículo 37 -fracción II-, inciso d), y 38 -fracciones XVI y XVII- del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Publicado en Gaceta Municipal Año 2024, N° 294 de fecha 19 de marzo de 2024
- XII. Artículos 6, 7 -fracción II, inciso d), 17 -fracción IV, 23 -fracciones I, III, XX y XXI- del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- XIII. Artículos 1, 4, 5, 27 -fracción VI-, 30, 31 y 32 -fracción III- del Bando Municipal promulgado el 05 de Febrero de 2024;
- XIV. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Autorización del Suelo, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 6, Tomo CLXXX, Sección Segunda de fecha 07 de Enero de 2005.

C.C.P. EXPEDIENTE N° CUS-601-2023
ALCDUEVGEUNF

473.-24 enero.